

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0215

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-15-LE15.

Valdivia, 17 JUN 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015, respectivamente; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 del 01 de septiembre de 2014, Resolución Exenta Nº 015/0097 de fecha 18 de Febrero del 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos Financieros, requirió la contratación de Suministro de "Servicio de Alarmas para los Jardines Infantiles clásicos "Carrusel, Campanita, José Fco. Bode" y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos".

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-15-LE15.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 16 de Junio del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 01 (un) oferente. En la oportunidad de aceptar o rechazar la oferta, se procedió a estudiar la oferta, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **EULEN SEGURIDAD S.A., RUT.96.937.250-9**, por la adquisición del servicio de "Servicio de Alarmas para los Jardines Infantiles clásicos "Carrusel, Campanita, José Fco. Bode y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos". Porque la oferta cumple con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del seguro licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-15-LE15, al siguiente proveedor: **EULEN SEGURIDAD S.A., RUT.96.937.250-9.**

2.-**SUSCRIBASE** contrato con el proveedor adjudicado, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución al programa 01 Subtítulo 22, ítem 08, asignación 002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ
DIRECTOR (TYP) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/SMB/RVP/PDF/lbo

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Recursos Humanos.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

